

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 7 de noviembre de 2023 en el antiguo hospital de Reus (anteriormente Hospital de Sant Joan SAM), en de Reus (Baix Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia clínica e investigación, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 11.10.2017.

La Inspección fue recibida por , Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Física Médica (SPRFM) de Salut Sant Joan Reus- Baix Camp, y por , responsable de la dirección de infraestructuras de Centro MQ, entidad gestora del antiguo hospital de Reus, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El titular actualmente autorizado de la instalación radiactiva, Hospital de Sant Joan SAM, quedó extinguido con la cesión del hospital a la empresa pública Salut Sant Joan Reus- Baix Camp en fecha 25.05.2021, y no se había solicitado modificación de la instalación por cambio de titular.-----
- La instalación tenía el acceso controlado. -----
- La instalación estaba formada por las dependencias siguientes:-----
 - En la planta un recinto blindado en el que se aloja el acelerador lineal.-----
 - Otras: la sala de control.-----

UNO. ACELERADOR LINEAL

- En el interior de la sala se encontraba, desconectado y en fase de desguace parcial, un acelerador lineal de la firma _____, en cuya placa de identificación se leía: _____
- Según consta en el informe anual de 2022 de la instalación, el último tratamiento a pacientes fue efectuado el 25.02.2022. _____
- Según se manifestó, hasta esa fecha se habían llevado a cabo las comprobaciones diarias de los enclavamientos y las seguridades, el programa de control de calidad en radioterapia, control de los niveles de radiación y las revisiones de mantenimiento de Varian. Todos los registros e informes se habían trasladado al nuevo hospital de Sant Joan de Reus. _____
- En el momento de la inspección el equipo estaba desconectado y sin posibilidad de ponerse en funcionamiento, y el cabezal estaba parcialmente desmontado. Según se manifestó, la empresa _____ había reutilizado varias piezas para otros aceleradores.
- La Inspección midió niveles de radiación compatibles con el fondo radiológico en contacto con el cabezal. _____
- En el interior del búnker estaba instalado un equipo fijo para detectar la radiación, con alarma acústica y óptica, de la firma _____, calibrado en origen el 15.02.2008. Estaba desconectado. _____
- No estaba disponible el diario de operación de la unidad. Según se manifestó, se había trasladado al nuevo hospital. _____
- Según se manifestó, en junio de 2023 la empresa _____ se presentó en la instalación para valorar el desmantelamiento del acelerador. _____

DOS. ACELERADOR LINEAL ANTIGUO

- El área del hospital donde se ubica el acelerador lineal 1 (antiguo) está fuera de uso y ya no forma parte de la instalación radiactiva. _____
- En el interior de la sala blindada se encontraba un acelerador lineal de la firma _____, en fase de desguace parcial. _____
- El último tratamiento con el equipo se realizó el 29.09.2012. _____

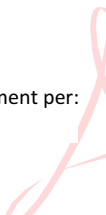
TRES. GENERAL

- El equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma _____, modelo _____ calibrado por el INTE en fecha 02.10.2019, se había trasladado al nuevo hospital.-----
- En la instalación ya no hay trabajadores expuestos, pero aún están registradas 8 licencias de supervisor y 21 de operador.-----
- Hasta febrero de 2021 habían tenido un convenio con el _____ para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación. Según se manifestó, todos los informes e historiales dosimétricos estaban disponibles en el nuevo hospital. -----
- No se pudo localizar el diario de operación general de la instalación radiactiva.-----
- Según se manifestó, estaban preparando una solicitud de modificación de la instalación radiactiva para incorporar un nuevo equipo de radioterapia destinado a investigación.-----

DESVIACIONES

- No habían solicitado modificación por cambio de titularidad de la instalación radiactiva según se establece en el artículo 40 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.-----
- No habían comunicado al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) las bajas de las licencias del personal que ya no presta servicio en la instalación, por lo que se incumple el artículo 56.2 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.-----
- No estaba disponible el diario de operación general de la instalación radiactiva, por lo que se incumple el artículo 70 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

Signat digitalment per:  Data:
2023.11.07
20:45:11
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Hospital de Sant Joan SAM para que con su firma y cumplimentación del documento de trámite adjunto manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente
por  Fecha: 2023.11.17
09:07:55 +01'00'

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Hospital de Sant Joan SAM

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 40/IRA/1552/2023

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☐ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☒ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Especifiqueu les al·legacions o esmenes / *Especifique las alegaciones o reparos:*

- No habían solicitado modificación por cambio de titularidad de la instalación radiactiva según se establece en el artículo 40 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

NO se llegó a cambiar al titular puesto que las intenciones eran de clausurar definitivamente la instalación. Mientras se estaban haciendo los pasos de la clausura se ha formulado la idea de dar un nuevo uso, con la entrada de otro acelerador para investigación, motivo por el que no se ha clausurado, y procederemos al cambio de titularidad perceptivo.

- No habían comunicado al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) las bajas de las licencias del personal que ya no presta servicio en la instalación, por lo que se incumple el artículo 56.2 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Por el mismo expuesto en el punto anterior, procedemos a adecuar el numero de licencias a las necesidades de la instalación hasta que se defina el número de supervisores y operadores necesarios. Se quedarán como supervisores la y el .

- No estaba disponible el diario de operación general de la instalación radiactiva, por lo que se incumple el artículo 70 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

Se adjunta escrito de respuesta de la Supervisora Responsable de la Instalación IRA-1552 y Jefa de Servicio de Oncología Radioterapia.

Documentació / *Documentación*

- ☒ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
- Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)*

Signatures / *Firmas*

Signatura del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):

Firma del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2023.11.17
09:07:07 +01'00'

CAP Protecció Radiològica i Física Mèdica



Benvolgut

El diari d'operacions es trobava custodiat sota clau i no es va poder presentar en el moment requerit.

A partir d'ara estarà a la sala de treball de metges on tots els supervisors de la instal·lació radioactiva 1552 tindran accés, com els inspectors i el Servei de Protecció Radiològica i Física Mèdica.

Salutacions,

Dra.

Directora Servei Oncologia Radioteràpica
Hospital Universitari Sant Joan de Reus

Reus, 15 de novembre de 2023



CSN-GC/DAIN/40/IRA/1552/2023

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/40/IRA/1552/2023, realizada el 07/11/2023 en Reus, a la instalación radiactiva Hospital de Sant Joan SAM, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Comentario a Desviación 1

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que inicia la subsanación de la desviación.

- Comentario a Desviación 2

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que inicia la subsanación de la desviación.

- Comentario a Desviación 3

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Signat digitalment per:

Data:

2023.11.17

15:02:03

+01'00'